

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00163-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PUBLICOS
Y DE CONVENIO**

Presente.-

Asunto: REALIZACIÓN DE MONITOREO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE
CETPRO.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00692-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-
OGPEBTP
b) Resolución Directoral Regional N.º 01199-2025-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a) y b), por medio del cual se aprobaron las 7 Políticas Educativas Regionales, **Política 1: denominado "Instituciones educativas que aseguran aprendizajes"**, y **Política 06: "Educación Superior y Técnico Productiva" (ESTP)**.

Al respecto, con el objetivo de asegurar la mejora en los procesos pedagógicos en los CETPRO, se ha planificado realizar el monitoreo a la práctica docente, que será realizado por los especialistas DRELM, UGEL y directivos de los CETPRO en dos etapas según cuadro adjunto:

Momentos	Fecha	Descripción
Socialización UGEL a directivos de CETPRO	Hasta el 28 de octubre	El especialista de UGEL socializa el instrumento con los directores de los CETPRO a su REI TP a cargo
Etapas 1 (con apoyo de la UGEL y DRELM)	29, 30 y 31 de octubre	La información se recoge a través de la observación del aula y revisión de los documentos de planificación curricular a cargo de los directivos de los CETPRO, especialistas de la UGEL y de la DRELM.
Etapas 2 (solo directivos de cada CETPRO)	4 al 14 de noviembre	La información es recopilada únicamente por el equipo directivo de cada institución educativa, asegurando el seguimiento interno y la retroalimentación a los docentes.
Inducción al registro de la ficha	03 de noviembre	Enlace de reunión: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MWFkODcxYTMtMTMxNS00Mzg5LTljYmYtYWY0ZnNiMTZkN2Jm%40thread.v2/0?context=%7b%22Id%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%22bedf4c1d-3636-45f5-85e4-94dbfad845cf%22%7d
Registro de la ficha de Monitoreo en la plataforma	04 al 17 de noviembre	El reporte de la información se hace a través de la Plataforma Mundo IE

En ese sentido, se comunica a directivos de CETPRO, la ejecución del monitoreo para lo cual se adjuntan dos instrumentos de orientación:

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0980152

CLAVE: 1C365B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

- Ficha del monitoreo pedagógico a docentes de Lima Metropolitana
- Protocolo de Monitoreo pedagógico docente en Lima Metropolitana dirigido para Directivos de CETPRO y Especialistas de UGEL/DRELM.

Hago propicia la ocasión para manifestarle nuestro agradecimiento por la deferencia que sirva brindar al presente, y expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac

(VAURTECHOC)

cc:

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0980152

CLAVE: 1C365B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

